



DECRETO N° 1033

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70 de fecha 30.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°3158 de fecha 24.03.2017, de la DOM, que solicita un servicio de reparación de camioneta consistente desabolladura, pintura y tapicería de asientos; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de reparación menor de camioneta", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de reparación de camioneta consistente desabolladura, pintura y tapicería de asientos, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de reparación menor de camioneta", con un monto disponible de \$520.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Dagoberto Valdebenito Quilodrán, Inspector de la Dirección de Obras Municipales. (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Marco Muñoz castro, Director de Obras Municipales y don Dagoberto Valdebenito Quilodrán, Inspector de la Dirección de Obras Municipales. (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese un servicio de reparación de camioneta consistente desabolladura, pintura y tapicería de asientos, a la Dirección de Obras Municipales.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.22.06.002 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/HCHN/REG/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- DOM.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 JUN 2017 HORA 16:15
PROCEDENCIA Alcaldía
TERMA

16-15.